



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

San Martín de Porres, 28 de febrero del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 0079 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de las instituciones educativas públicas y privadas de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02
Presente. –

ASUNTO : Entregar los documentos del proceso de matrícula regular y aprobar las nóminas de matrícula en el SIAGIE – 2022.

REFERENCIA: Resolución Ministerial N°432-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N°531-2021-MINEDU
ESSE2022-INT-0025851

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documentos de la referencias, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas, que es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa *“Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE”*.

En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas del nivel de educación inicial, primaria y secundaria podrán realizar las siguientes acciones:

- Realizar el proceso de las etapas según el cronograma del **proceso regular de la matrícula escolar 2022 (de 06 de diciembre 2021 – al 04 de marzo 2022)**, considerando que este proceso es durante el año.
- Los directores (as) deberán entregar los documentos proceso de matrícula regular, la ficha única de matrícula del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) y el Reglamento Interno, **hasta el 04 de marzo del 2022**.
- Los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas deberán de cumplir con generar y aprobar las nóminas de matrícula en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) en los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 **hasta el día 10 de marzo del 2022**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración
Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°09460-2021 de fecha 30 de diciembre del 2021.

MLP/ASGESE
YCCA/ESSE
CCM/ESSE